



ANGOL, 01/07/2022

AUTORIZACION N° 633

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud
f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
g) Solicitud N°43 de fecha 21/10/2021 de don Alberto Lezano Barriga, Director Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, dirigido al Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Educación Municipal de Angol.
h) Compra Ágil N° 2745-280-cot22.
i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir herramientas de limpieza para el Liceo Juanita Fernández Solar, con cargo a Subvención Movámonos por la Educación 2020.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-286-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **S&G ECOMMERCE SPA, R.u.t. N° 77.163.907-0**, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir herramientas de limpieza para el Liceo Juanita Fernández Solar, con cargo a Subvención Movámonos por la Educación 2020.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Movámonos por la Educación Publica 2020, por un monto total de **\$1.631.490.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 3 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/CAA/avt

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.